

Memorándum N° 19859
Antecedentes: Decreto EX N°885 de fecha 25 de junio de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes de los Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública FONDEVE "REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA EDIFICIO QUILLAY N° 2580", adquisición Mercado Público ID. 2490-75-LE19.

PROVIDENCIA, **28 AGO. 2019**

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Lauco 2019*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA EDIFICIO QUILLAY N° 2580", adquisición Mercado Público ID. 2490-75-LE19.

Mediante Decreto Exento N°885 de fecha 25 de junio de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública.

A través de memorándum N° 15570 de fecha 02 de julio de 2019 y Decreto Ex N°977 de fecha 11 de julio de 2019, se aprueban Respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **10 de julio de 2019**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	PAMELA HORMAZABAL MANZANO	INMOBILIARIA IBERICA LTDA	CONSTRUCTORA HASP PAINT CHILE SPA
Garantía Seriedad de la Oferta	√	√	-
Formulario N°1 "Identificación del Proponente, Aceptación de bases y Declaración Jurada Simple de habilidad para contratar con el estado"	√	√	-
Unión Temporal de Proveedores	-	-	-
Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales	√	X	-
Formulario N°2 "Declaración de Experiencia del Proponente"	√	X	-
Formulario N° 3 "Carta Oferta con Listado de Partidas"	√	√	-
Formulario N°4 "Análisis de Gastos Generales"	√	√	-
ADMISIBILIDAD	SI	SI	NO

CONSTRUCTORA HASP PAINT CHILE SPA: Se Declara Oferta Inadmisibles por no acompañar Garantía de Seriedad de la Oferta según lo solicitado en el Artículo 9 A.1. y Antecedentes Económicos según lo solicitado en Artículo 9.C de las Bases Administrativas.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuya oferta se encuentra "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°13 de las Bases Administrativas Generales, que corresponden a:



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	75%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	5%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

		PAMELA HORMAZABAL MANZANO	INMOBILIARIA IBERICA LTDA
OFERTA ECONÓMICA	75%	67,87	75,00
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%	19,00	1,90
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	5,00	1,88
CUMPLIMIENTO REQUISITOS	1%	1,00	0,00
TOTAL	100%	92,87	78,78

Conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA EDIFICIO QUILLAY N° 2580" ID: 2490-75-LE19, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, y luego que el Concejo Municipal, en Sesión N° 110 de fecha 27 de agosto de 2019, mediante Acuerdo N° 900, autorizara suplementar recursos por \$ 11.918.882.-, esta SECPLA propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	PAMELA HORMAZABAL MANZANO
RUT	[REDACTED]
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 32.120.917.- Impuesto Incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	45 días corridos
FINANCIAMIENTO	Municipal
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	92,87 puntos
UNIDAD TECNICA	Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Municipales

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), María Eugenia Orellana Quiroz, RUT. N°12.273.762-4, perteneciente a la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
V°B° Jurídica
V°B° Administración Municipal

CONTRALOR
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
ALCALDESA
V°B° Alcaldesa

LF/T/MJCG/RQC/rqc
Distribución:

Archivos Correlativos 2019

Archivo Carpeta "REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA EDIFICIO QUILLAY N° 2580" adquisición Mercado Público ID: 2490-75-LE19.

5.6.
2150
5-9-2019



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

099-2019

FECHA

29/08/2019

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA EDIFICIO QUILLAY Nº2580" ID 2490-75-LE19

EMPRESA: PAMELA HORMAZABAL MANZANO

RUT : [REDACTED]

SOLICITADO POR: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 19.859

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2019

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: M\$ 32.121

MONTO DE LA OBLIGACION 2019: M\$ 32.121 MONTO TOTAL OFERTADO \$32.120.917 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 0

CUENTA:

SUBTÍTULO

33

ITEM

01

ASIG.

999

SUB ASIG.

033

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

41-2146

DENOMINACIÓN: PROGRAMA FONDEVE 2017

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RYQ/CJP

VºBº SECPLA





INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN
LICITACION ID: 2490-75-LE19.
"REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS EDIFICIO EL QUILLAY N° 2580"

DE : COMISION DE EVALUACIÓN

A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Habiéndose constituido la comisión de evaluación el día 28 de agosto de 2019, dando curso a la revisión de los antecedentes y evaluación de la licitación ID: 2490-75-LE19, denominada "REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS EDIFICIO EL QUILLAY N° 2580", de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, a continuación, se explica la metodología de trabajo y sus resultados:

1. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°13 de las Bases Administrativas y al Decreto Alcaldicio EX. N°885 de 25 de junio de 2019 se compone por los siguientes integrantes:

FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
Paulina Olivos Valenzuela	Secretaría Comunal de Planificación
Sebastián Velásquez Álvarez	Secretaría Comunal de Planificación
Alejandro Martínez Castillo	Dirección de Infraestructura

2. OFERENTES

A continuación, se señalan los participantes del proceso en base a información contenida en el Formulario N° 1 "Individualización del Oferente" de cada oferta aceptada e información del Portal Mercado Público en caso contrario:

OFERENTE	:	PAMELA HORMAZABAL MANZANO
RUT	:	[REDACTED]
CHILE PROVEEDORES	:	HABIL
DOMICILIO	:	[REDACTED]
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E-MAIL	:	[REDACTED]
ESTADO OFERTA	:	Aceptada

OFERENTE	:	INMOBILIARIA IBERICA LTDA
RUT	:	76.066.261-5
CHILE PROVEEDORES	:	HABIL
DOMICILIO	:	Nueva Providencia 1945, Oficina 1201, Providencia
TELÉFONO	:	976089319
E-MAIL	:	rgarrido@plangestion.cl
ESTADO OFERTA	:	Aceptada

OFERENTE	:	CONSTRUCTORA HASP PAINT CHILE SPA
RUT	:	76.925.418-8
CHILE PROVEEDORES	:	INHABIL
DOMICILIO	:	Fontana Rosa 7145, Santiago
TELÉFONO	:	56-02-26543776
E-MAIL	:	hisesori@gmail.com
ESTADO OFERTA	:	Rechazada



3. REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA OFERTA

La Apertura de las ofertas fue realizada por una Comisión de Apertura el día 10 de julio de 2019.

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	PAMELA HORMAZABAL MANZANO	INMOBILIARIA IBERICA LTDA	CONSTRUCTORA HASP PAINT CHILE SPA
Garantía Seriedad de la Oferta	√	√	-
Formulario N°1 "Identificación del Proponente, Aceptación de bases y Declaración Jurada Simple de habilidad para contratar con el estado"	√	√	-
Unión Temporal de Proveedores	-	-	-
Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales	√	X	-
Formulario N°2 "Declaración de Experiencia del Proponente"	√	X	-
Formulario N° 3 "Carta Oferta con Listado de Partidas"	√	√	-
Formulario N°4 "Análisis de Gastos Generales"	√	√	-

Observaciones de la Apertura: La Comisión de Apertura efectuó las siguientes observaciones en el Acta de Apertura.

CONSTRUCTORA HASP PAINT CHILE SPA: Oferta Inadmisibles por no presentar Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta según lo solicitado en el Artículo 9 A.1. y Antecedentes Económicos según lo solicitado en Artículo 9.C de las Bases Administrativas.

En consecuencia, en el acto de apertura se presentaron 3 ofertas, de las cuales 2 fueron aceptadas y 1 rechazada, por las causales ya indicadas.

Para las ofertas aceptadas en el acto de apertura de esta licitación, se realizará la evaluación correspondiente.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Consultas, Respuestas.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.

En función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, se realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	75%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con la relación de menor costo, y según lo informado en Formulario N°3 "Carta Oferta con Listado de Partidas". De acuerdo con lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 75\%$ </div>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%	<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE: De acuerdo a lo señalado en el Artículo N°9. B.1.- de las Bases Administrativas. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita más de 4 obras que cumplen el criterio.</td> <td>100 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 obras que cumplen el criterio.</td> <td>70 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 obras que cumplen el criterio.</td> <td>50 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 obras que cumplen el criterio.</td> <td>30 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 obra que cumplen el criterio.</td> <td>10 * 19%</td> </tr> <tr> <td>No acredita obras que cumplan el criterio.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	Acredita más de 4 obras que cumplen el criterio.	100 * 19%	Acredita 4 obras que cumplen el criterio.	70 * 19%	Acredita 3 obras que cumplen el criterio.	50 * 19%	Acredita 2 obras que cumplen el criterio.	30 * 19%	Acredita 1 obra que cumplen el criterio.	10 * 19%	No acredita obras que cumplan el criterio.	0
CRITERIO	PUNTAJE															
Acredita más de 4 obras que cumplen el criterio.	100 * 19%															
Acredita 4 obras que cumplen el criterio.	70 * 19%															
Acredita 3 obras que cumplen el criterio.	50 * 19%															
Acredita 2 obras que cumplen el criterio.	30 * 19%															
Acredita 1 obra que cumplen el criterio.	10 * 19%															
No acredita obras que cumplan el criterio.	0															



PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la oferta de menor plazo, según lo ofertado en Formulario N°3 "Carta Oferta con Listado de Partidas" , según la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 5\%$ </div>						
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: black; color: white;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="background-color: black; color: white;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE							
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100							
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0							

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas. A continuación, se expresan los ítems y puntajes de evaluación considerados en pauta precedente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND FACTOR
OFERTA ECONOMICA	75%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%
PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	5%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%
	100%

5.1. OFERTA ECONÓMICA (75%)

En la metodología de evaluación para este ítem se entregará el puntaje a mejor oferta económica total, utilizando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 75\%$$

OFERTA ECONOMICA	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
75%	\$ 29.067.855

Se considera la oferta ingresada por INMOBILIARIA IBERICA LTDA, como la Oferta de Menor Valor.

Considerando el único valor TOTAL ofertado, el resultado de evaluación de la oferta económica es la siguiente:

INMOBILIARIA IBERICA LTDA	PAMELA HORMAZABAL MANZANO
\$ 29.067.855	\$ 32.120.917
75,00	67,87

5.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (19%)

El oferente deberá declarar y acreditar su experiencia en el territorio nacional y/o internacional, en la realización de proyectos y/o contratos de obras similares a lo consultado en la presente licitación desde el año 2013 en adelante. Se considerará similar experiencia sólo las obras relacionadas a la reparación de superficies y aplicación de pinturas en edificaciones en superficies iguales o superiores a 1000 m2.:

N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE
Acredita la ejecución de más de 4 obras.	100 * 19%
Acredita la ejecución de 4 obras.	70 * 19%
Acredita la ejecución de 3 obras.	50 * 19%
Acredita la ejecución de 2 obras.	30 * 19%
Acredita la ejecución de 1 obra.	10 * 19%
No acredita ejecución de obras.	0



Considerando la experiencia de los oferentes, en cuanto al número de obras de características similares acreditadas la evaluación es la siguiente:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PAMELA HORMAZABAL MANZANO	INMOBILIARIA IBERICA LTDA
Número de experiencias declaradas en el Formulario N° 2	10	5
Número de experiencias acreditadas	8	1
PUNTAJE	19,00	1,90

INMOBILIARIA IBERICA LTDA: A través de foro inverso en el portal de Mercado Público se solicitó al oferente en comento aclarar los certificados presentados como acreditación de experiencia en las siguientes obras ejecutadas: Comunidad Edificio Oriente, Comunidad Edificio Luis Thayer Ojeda 765, Comunidad Edificio Pío XI y Comunidad Edificio Presidente Riesco 2984, no obteniendo ningún tipo de respuesta. *

En la siguiente imagen se identifica en comprobante de NO RESPUESTA de INMOBILIARIA IBERICA LTDA, por lo cual se mantienen el puntaje obtenido en el criterio de experiencia.

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 2490-75-LE19						
Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1. Estimado Proveedor, de acuerdo con las atribuciones de la Comisión Evaluadora de la Licitación, establecidas en el artículo 13 de las bases administrativas, solicitamos aclarar su oferta en lo que se indica a continuación: "Se solicita indicar m2 de pintura en los siguientes proyectos presentados como experiencia en la licitación pública en comento: - Comunidad Edificio Oriente - Comunidad Edificio Luis Thayer Ojeda 765 - Comunidad Edificio Pío XI - Comunidad Edificio Presidente Riesco 2984 Lo anterior independiente de que fueron acreditados mediante la copia de Contrato de Prestación de Servicios, no se indica el dato solicitado e indicado en el Artículo N°9, Letra B, Punto B.1 de las Bases Administrativas."	2019-07-18 09:59:44	Plan Gestor Inmobiliaria	Reparación y pintura de fachadas edificio Quillay n. 2580 - Inmobiliaria Iberica Ltda	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración		

5.3. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS (5%)

El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la oferta de menor plazo, según lo ofertado en Formulario N°3 "Carta Oferta con Listado de Partidas".

Oferta Menor Plazo *100 * 5%
Oferta a Evaluar

OFERTA PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJOR OFERTA PLAZO DE EJECUCIÓN
5%	45

Se considera la única oferta ingresada por la empresa PAMELA HORMAZABAL MANZANO como la Oferta de Menor Plazo.

De acuerdo al plazo de ejecución de las obras, presentado por el oferente, la evaluación es la siguiente:

PLAZO EJECUCION	PAMELA HORMAZABAL MANZANO	INMOBILIARIA IBERICA LTDA
En días corridos	45	120
PUNTAJE	5,00	1,88

5.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

De acuerdo al estudio y análisis de la comisión evaluadora, la evaluación de este ítem es asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

4
[Handwritten signature]



DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 puntos x 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, el oferente obtuvo el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 1%	PAMELA HORMAZABAL MANZANO	INMOBILIARIA IBERICA LTDA
Cumple	X	
No Cumple		X
PUNTAJE	1,00	0,00

5.5. RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN A TODAS LAS OFERTAS

		PAMELA HORMAZABAL MANZANO	INMOBILIARIA IBERICA LTDA
OFERTA ECONÓMICA	75%	67,87	75,00
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%	19,00	1,90
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	5,00	1,88
CUMPLIMIENTO REQUISITOS	1%	1,00	0,00
TOTAL	100%	92,87	78,78

OFERENTES	PUNTAJE	JERARQUÍA
PAMELA HORMAZABAL MANZANO	92,87	1°
INMOBILIARIA IBERICA LTDA	78,78	2°

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo presente el Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Providencia y la Junta de Vecinos 5-A El Bosque Oriente para el presente proyecto FONDEVE por un monto de \$20.202.035, el Acuerdo N° 900 adoptado en la Sesión N° 110 del 27 de agosto de 2019 que aprueba el suplemento de \$11.918.882 y el Memorándum N° 19.816 de fecha 28 de agosto de 2019 que solicita reconsideración en el informe de evaluación, se indica que el nuevo monto total del proyecto asciende a \$32.120.917, obteniendo como oferta más cercana a PAMELA HORMAZABAL MANZANO con un monto ofertado de \$ 32.120.917.

Expuesto lo anterior, según la pauta de evaluación y luego de la exhaustiva revisión y análisis de los antecedentes, se sugiere adjudicar la presente licitación a:

OFERENTE	PAMELA HORMAZABAL MANZANO
RUT	[REDACTED]
CHILE PROVEEDORES	HABIL
DOMICILIO	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
E-MAIL	[REDACTED]
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	92,87
PLAZO	45 días corridos
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$32.120.917 Impuesto incluido



7. RESOLUCIÓN

LICITACIÓN 2490-75-LE19
"REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS EDIFICIO EL QUILLAY N° 2580"

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada ID: 2490-75-LE19, denominada "REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS EDIFICIO EL QUILLAY N° 2580", de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

OFERENTE	PAMELA HORMAZABAL MANZANO
RUT	[REDACTED]
PLAZO	45 días corridos
VALOR NETO DE LA OFERTA	\$ 26.992.368
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 32.120.917 Impuesto incluido
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	92,87



PAULINA OLIVOS VALENZUELA
 RUT: [REDACTED]
 Secretaría Comunal de
 Planificación



SEBASTIÁN VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
 RUT: [REDACTED]
 Secretaría Comunal de
 Planificación



ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTILLO
 RUT: [REDACTED]
 Dirección de Infraestructura

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS EDIFICIO QUILLAY N° 2580
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL (SEGUNDO LLAMADO 2017)

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE. ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	Pamela del Carmen Hormazabal Manzano
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCION	:	[REDACTED]
TELEFONO	:	[REDACTED]
E - MAIL	:	[REDACTED]

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona juridica)

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
DIRECCION	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	



Providencia

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
4. Aceptar la decisión de la Municipalidad de Providencia en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

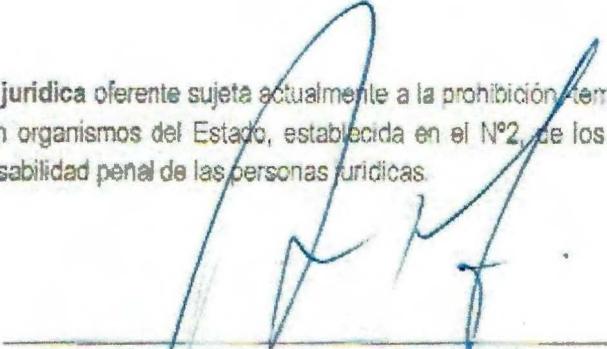
Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;



Providencia

3. **No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.**



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.co como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.co, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.co como Anexo Administrativo, antes de la hora y FECHA DE CIERRE de dicho proceso en el Portal.



Providencia

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONOMICO)

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

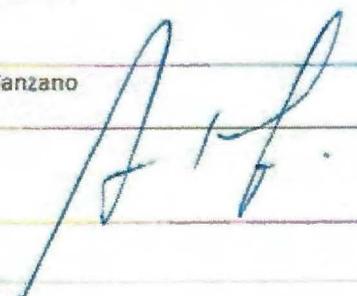
LICITACIÓN	:	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS EDIFICIO QUILLAY N° 2580
FINANCIAMIENTO	:	FONDÓ DE DESARROLLO VECINAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Pamela del Carmen Hormazabal Manzano
 CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : [REDACTED]

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	GL	1	500.000	500.000
1.2	ANDAMIOS	MES	2	350.000	700.000
1.3	LETRERO DE OBRAS	UN	1	200.000	200.000
2	TRATAMIENTO DE SUPERFICIES				
2.1	LIMPIEZA Y RASPADO DE SUPERFICIES	M2	2700	1.500	3.463.500
2.2	REPARACIÓN DE SUPERFICIES	M2	158	2.000	316.000
2.3	SELLADOR A LA CAL	M2	2109	2.000	4.618.000
3	PINTURAS (INCL. FACHADAS, TERRAZAS Y JARDINERAS)				
3.1	MUROS (Incl. Martelina)	M2	2307	3.066	7.079.394
3.2	CIELOS (Terrazas y jardineras)	M2	742	3.500	2.597.000
3.3	ELEMENTOS METÁLICOS (Barandas)	M2	280	4.000	1.120.000
4	ENTREGA FINAL				
4.1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	10	50.000	500.000
4.2	ASCO Y ENTREGA FINAL	GL	1	500.000	500.000
TOTAL COSTO DIRECTO					21.593.894
UTILIDADES				% 15	3.239.084
GASTOS GENERALES				% 10	2.159.389
SUBTOTAL (*)					26.992.368
IVA				19 %	5.128.550
TOTAL					32.120.917

Plazo de Ejecución 45 días corridos. (El plazo de ejecución de las obras será el propuesto por el oferente).

(*) Valor a ofertar en el Portal Mercado Público

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Pamela Hormazabal Manzano
Nombre de la empresa	Pamela Hormazabal Manzano
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	08 de Julio de 2019

CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROYECTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017
“FONDEVE”
JUNTA DE VECINOS 5-A EL BOSQUE ORIENTE
Y
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

En Providencia, a _____ entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, _____ cédula nacional de identidad _____ ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante indistintamente “la Municipalidad”; y **JUNTA DE VECINOS 5-A EL BOSQUE ORIENTE**, RUT N° 65.417.940-9, personalidad jurídica inscrita a fojas 59, de 4 de Agosto de 2004, representada por su Presidente don **PABLO EUGENIO VILLARROEL CROMBIE**, cédula nacional de identidad _____ con domicilio en calle Andrés de Fuenzalida N°22, departamento 603, comuna de Providencia, en adelante también “la comunidad beneficiaria”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), creado en la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, tiene por objetivo apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por las Juntas de Vecinos, legalmente constituidas, con personalidad jurídica y directorio vigente, destinados a la solución a problemas que afecten directamente a los vecinos de Providencia y, que constituyan un aporte significativo al desarrollo de la comuna y sus habitantes.

SEGUNDO: Mediante Acuerdo N° 107 adoptado en Sesión Ordinaria N° 21 de 9 de Mayo de 2017, el Honorable Concejo Municipal de Providencia aprobó el “Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal”, Reglamento N° 157 de 16 de Mayo de 2017.

TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 2.070 de 1 de Diciembre de 2017, se aprobaron las Bases de Postulación y se declaró abierto el Proceso de Postulación para el Segundo Llamado del “Fondo de Desarrollo Vecinal 2017 Municipalidad de Providencia.”

CUARTO: Mediante Acuerdo N° 398 adoptado en Sesión Ordinaria N° 53, de 27 de Marzo de 2018, el Honorable Concejo Municipal de Providencia aprobó el Proyecto “**FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**” de la Junta de Vecinos 5° El Bosque Oriente: “**REPARACIÓN Y PINTURA DE LA FACHADA DEL EDIFICIO QUILLAY N°2580**”, que fue otorgado por Decreto Alcaldicio EX.N° 472 de 9 de Abril de 2018.



Providencia

Dirección Jurídica

QUINTO: Con fecha 13 de Diciembre de 2005, la Junta de Vecinos 5-A El Bosque Oriente, Rut N° 65.417.940-9, se inscribió en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, como Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°19.862, según consta en Certificado de Inscripción de fecha 14 de Mayo de 2018.

SEXTO: El monto total del proyecto "REPARACIÓN Y PINTURA DE LA FACHADA DEL EDIFICIO QUILLAY N°2580", asciende a la suma de \$20.202.035.- (veinte millones doscientos dos mil treinta y cinco pesos), el aporte de la comunidad beneficiaria es de \$14.141.423.- (catorce millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veinte y tres pesos), suma que fue ingresada a la Tesorería Municipal de Providencia, según Folio 3608241], de fecha 13 de Junio de 2018, lo anterior de acuerdo al Artículo N° 21 del "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal". El aporte que realizará la Municipalidad de Providencia a la comunidad beneficiaria, asciende a la suma de \$6.060.612.- (seis millones sesenta mil seiscientos doce pesos).

SÉPTIMO: La beneficiaria deberá dar cumplimiento al Reglamento N°157 de 16 de Mayo de 2017 sobre "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal".

OCTAVO: La Municipalidad, contratará la ejecución de las obras a través de los mecanismos de contratación pública, establecidos en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y de su Reglamento.

NOVENO: Por este acto, la comunidad beneficiaria otorga a la Municipalidad un Mandato Especial, mediante el cual le delega todo el proceso licitatorio, conforme a la cláusula precedente.

DÉCIMO: Los Términos Técnicos de Referencia así como las respectivas bases administrativas y técnicas de la licitación para la contratación de los proyectos adjudicados y financiados por el FONDEVE serán elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Providencia.

DÉCIMO PRIMERO: Si licitado que sea un determinado proyecto, las ofertas recibidas superan el presupuesto asignado, la Municipalidad podrá efectuar un segundo llamado. Si en este nuevo llamado también se supera el presupuesto disponible, la Municipalidad podrá rebajar las partidas, en la medida que ello sea posible sin desvirtuar el objetivo del proyecto presentado. Antes de proceder a esta rebaja de partidas, se deberá oír a la comunidad beneficiaria, quien deberá aceptar la propuesta de rebaja de partidas dejándose constancia escrita de ello, antes de un nuevo llamado a licitación. La comunidad beneficiaria también podrá optar por aumentar su aporte hasta financiar el costo total del proyecto.

DÉCIMO SEGUNDO: En el caso de que por cualquier causa el proyecto no llegara a ejecutarse, el aporte de la comunidad beneficiaria será devuelto por la Municipalidad.

DÉCIMO TERCERO: La Municipalidad deberá informar por escrito al proveedor seleccionado para la ejecución del proyecto, a objeto de suscribir el contrato por la ejecución de las obras, debiendo cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y con las bases técnicas y administrativas respectivas.

DÉCIMO CUARTO: Concluidas las obras, la Municipalidad con su Inspector Técnico de Obra y la comunidad beneficiaria, procederán a la revisión de los trabajos



Providencia

Dirección Jurídica

ejecutados, verificando la realización conforme a las especificaciones técnicas y a lo establecido en el contrato suscrito por las partes.

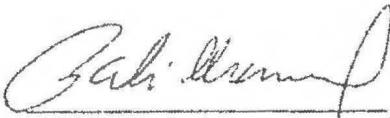
DÉCIMO QUINTO: La Municipalidad pagará al ejecutor del proyecto, previa emisión de factura y/o boleta de honorarios, según corresponda, a nombre de la Junta de Vecinos beneficiada con el Proyecto FONDEVE.

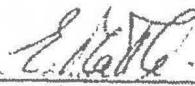
DÉCIMO SEXTO: Las modificaciones al presente Convenio se realizarán mediante anexos que, debidamente firmados por las partes, se entenderán que forman parte integrante del mismo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.Nº 1.152 de fecha 6 de diciembre del año 2016, y la personería de don Pablo Eugenio Villarroel Crombie, en su calidad de Presidente de la Junta de Vecinos 5-A El Bosque Oriente, consta de Certificado Nº452, de fecha 16 de Mayo de 2018, emitido por la Secretario Abogado Municipal, de la Municipalidad de Providencia, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

DÉCIMO NOVENO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.


Pablo Villarroel Crombie
Presidente
Junta de Vecinos 5 A El Bosque Oriente



Evelyn Matthei Fonet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: FONDEVE "REPARACION Y PINTURA DE FACHADAS EDIFICIO QUILLAY N° 2580".-

DECRETO ALCALDICIO EX. N°885 DE 25 de JUNIO DE 2019.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl)

FECHA DE APERTURA: 10 DE JULIO DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

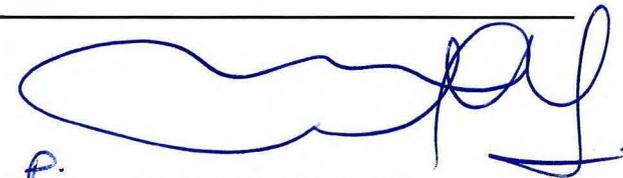
NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$350.000.- VIGENCIA MINIMA AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE
		FISICA	DIGITAL		
① Hasp Paint RUT 76.925.418-8	✓	X	X	X	X
② Pantele Hamarabal RUT 10.831.676-K	✓	✓		✓	-
③ Jmmol House S.R.L. RUT 76.066.261-5	✓	✓		✓	-

OBSERVACIONES: Hasp Paint: no presente para la apertura por seriedad de la oferta, ni antecedentes adm., técnicos, ni económicos

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: FONDEVE "REPARACION Y PINTURA DE FACHADAS EDIFICIO QUILLAY N° 2580".-

DECRETO ALCALDICO EX. N°885 DE 25 de JUNIO DE 2019.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl)

FECHA DE APERTURA: 10 DE JULIO DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	B.1 DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
		FORMULARIO N°2	RESPALDOS
① Hiasp Paint	X	—	—
② Pamela Hernandez del manzano	✓	✓	✓
③ Inmobiliaria Iberica Ltda	✓	X	✓

OBSERVACIONES: Inmobiliaria Iberica Ltda no presente Formulario N°2

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: FONDEVE "REPARACION Y PINTURA DE FACHADAS EDIFICIO QUILLAY N° 2580".-

DECRETO ALCALDICO EX. N°885 DE 25 de JUNIO DE 2019.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl)

FECHA DE APERTURA: 10 DE JULIO DE 2019

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

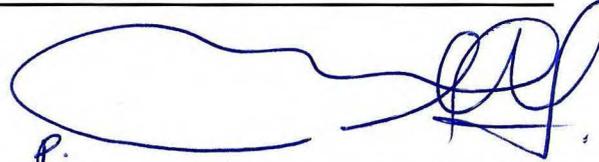
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS FORMULARIO N° 3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIOS N° 4
		\$ TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO	
(1) Hasp Paint	X	X	X	X
(2) Pamela H. Maza Quijada	✓	\$32.120.917	45 d.c	✓
(3) Inmobiliaria Service Sde	4	\$29.067.855	120 d.c	✓

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


 GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
 DIRECTOR DE CONTROL


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION